



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**



**COMITÁN
DE DOMINGUEZ**
2018-2021

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019**

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021 REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ Y PROFA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE EL CONTRATISTA: MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. MARCO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE: ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA". AMBAS PARTES CON CAPACIDAD PARA OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PARA DARLE LA FORMA LEGAL LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL CONTRATANTE": QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2018-2021.
- II. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, OBLIGAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, 34, 45 FRACCIÓN LII, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRAN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL "CONTRATISTA".
- 1.2 TIENE VALIDEZ LEGAL COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACUERDO A NOMBRAMIENTO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2018, POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 66 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; Y LOS ARTÍCULOS 29, 32, 34, 35, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGANDO TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN.
- 1.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 30,000, CON R.F.C.: MCD 850101 RVA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR SUBSECUENTEMENTE.
- 1.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, EMITE ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2019. POR LO TANTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL COSTO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"; CLAVE: 07KJN08675, UBICADO EN EJIDO GUADALUPE PALMIRA, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

[Handwritten signature]

COMITÁN DE DOMINGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
R.F.C.: MDC090708588-CP-30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12- CENTRO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHS.



**Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís**
PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

- 1.5 QUE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ASIGNÓ MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17°, 23° Y 40 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 1.6 QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FISM-2019	IMPORTE
MONTO CONTRATADO	\$ 211,061.73
2% DE INIFECH	\$ 3,639.00
MONTO TOTAL FISM-2019	\$ 214,700.73
LETRA	(DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 73/100 M.N.)

r. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, EL IMPORTE TOTAL INCLUYE UN MONTO DE \$ 3,639.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 2% DEL IMPORTE DE OBRA SIN I.V.A., POR CONCEPTO DE PAGO DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO SEGÚN CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CELEBRADO CON EL INIFECH SEGÚN ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA No. 007/2019 DE FECHA: 18 DE ENERO DEL 2019, POR LO TANTO EL IMPORTE A CONTRATAR SERÁ \$211,061.73 (DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA EL TRÁMITE DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

DE DOMÍNGUEZ
2018-2021

- II.1 QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA No. 53067 VOL. 596 DE FECHA: 31 DE MAYO DEL 2019 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VICENTE GERARDO PENSAMIENTO MALDONADO NOTARIO PÚBLICO No. 20 DE LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA BAJO EL No. 842*5, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2009.
- II.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.3 QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:
- A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO No. MDC090708S88
 - B) REGISTRO DEL I.M.S.S. No. A54-13794-10-5
 - C) REGISTRO DEL PADRÓN CONTRATISTA DEL H. AYUNTAMIENTO No. PC/045/2019
- II.4 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: 3ª. CALLE SUR PONIENTE No. 12-A, COL. CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000, TEL. OFICINA: 9631107141 Y CELULAR: 9614527395.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

MEDIANA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
S.A. DE C.V.
D.E.C.I.M.S. (S.R.L.) C.R. 2018/08
3ª. CALLE SUR PONIENTE No. 12-A
CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

- II.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO VIGENTE PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- II.7 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN (CLIMATOLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC.) CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES O RECLAMACIONES POSTERIORES.
- II.8 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 29° AL 34° Y EL 44° DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- II.9 QUE SU RESPONSABLE TÉCNICO ES EL C. **ARQ. MARCO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO**, CON CEDULA PROFESIONAL No. **6626629** AVALADO POR EL **COLEGIO DE ARQUITECTOS CHIAPANECOS A.C.**

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE MANERA EXPRESA RECONOCEN QUE EN EL MISMO, SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

1A.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"; CLAVE: 07KJN08675.**

CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE 159.00 M DE MALLA CICLÓNICA CALIBRE 10.5 CONSISTENTE EN: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN A MANO, CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 15X20 CMS, ARMADO CON 4 VARILLAS No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2, MURO DE BLOCK HUECO DE 15 CMS ASENTADO CON MORTERO, CASTILLOS Y CADENA F'C= 150 KG/CM2 DE 15X20 CMS ARMADO CON ARMEX, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓN CON POSTES DE LÍNEA, POSTES DE ARRANQUE, RETENIDAS, ALAMBRE DE PUAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTÓN DE MALLA DE ALAMBRE CALIBRE 12.5 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.**

UBICADO: **EJIDO GUADALUPE PALMIRA**, MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.; Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II Y III DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ

[Handwritten signature]
RECIBIDA EN EL CENTRO LOCAL DE COMUNICACIONES

[Handwritten signature]
Roberto Antonio Alvarez Solis
PRIMER REGIDOR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATANTE" Y SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO, EN CASO DE NO DISPONER FÍSICAMENTE DEL SITIO DE OBRA, PROCEDE EL DIFERIMIENTO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2A.- SUBCONTRATACIÓN DE LA OBRA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA Y/O HACERLA EJECUTAR POR OTRO, YA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO DE MANERA DIRECTA CON SU EMPRESA; POR LO QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE "EL CONTRATANTE".

3A.- MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

SUBTOTAL	\$ 181,949.77
MAS EL 16% DE I.V.A	\$ 29,111.96
MONTO CONTRATADO	\$ 211,061.73
LETRA	(DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
 S.A DE C.V.
 R.F.C. MDC090708S88 C.P. 300000
 3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
 CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHS.

MISMO QUE SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN DE LA OBRA, EL CUAL INCLUYE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS. LA UTILIDAD Y EN SU CASO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" GESTIONARA LOS DICTÁMENES, FACTIBILIDADES, LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMPREDEN SU TRAMITACIÓN.

4A.- PLAZO DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO:

INICIO	29 DE JULIO DEL 2019
TERMINO	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

5A.- ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30.00 %**



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

SUB-TOTAL	\$ 54,584.93
MAS EL 16% DE I.V.A	\$ 8,733.59
TOTAL ANTICIPO	\$ 63,318.52
LETRA:	(SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.)

PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS, EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS SE SUJETARAN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

6A.- **GARANTÍAS.** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- A) **FIANZA POR EL ANTICIPO.**- FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, ESTA DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO Y EN EL CASO DE AMPLIACIÓN PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, DEBERÁ PRESENTARLA UNA VEZ QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, ESTA FIANZA DE GARANTÍA SUBSISTIRÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".
- B) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.
- C) **FIANZA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**- ADEMÁS DE LAS FIANZAS ANTERIORES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, MISMA QUE SUSTITUIRÁ A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "EL CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU

Manuel...

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
M.D.C.
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A. DE C.V.
R.F.C. MDCU90708588 C.P. 34000
3/A CALLE SUR PONIENTE #12-A
CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIS.



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

CANCELACIÓN, EN CASO CONTRARIO "EL CONTRATANTE" LO MANIFESTARA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solís
PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature]

7A.- **FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE HASTA EL 80% DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA Y SE DEBERÁ DEJAR COMO MÍNIMO EL 20% PARA LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO, ESTAS ABARCARAN DE 15 A 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE OBRA PROGRAMADO, CONSIDERANDO EN SU CASO LA FECHA DE COBRO DEL ANTICIPO. LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS 4 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA" TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

8A.- **MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.** - LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS.

9A.- **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.** LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS NOTIFICANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LAS OBSERVACIONES QUE EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA.

UNA VEZ CONSTATADO QUE LA OBRA ESTÉ DEBIDAMENTE TERMINADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN, POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN EN LA QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES PARA ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE "EL CONTRATISTA" NO PRESENTE SU FINIQUITO DE AL MENOS EL 20% DEL MONTO DE LA OBRA, EN EL PLAZO SEÑALADO "EL CONTRATANTE" ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ELABORARLO SI ASÍ LO DECIDE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE

[Handwritten signature]

INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN
S. A. DE C. V.
R.E.C: 10200074888 C.P. 30000
3a. CALLE SUR PONIENTE N.13-0
CENTRO, COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIS.

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
F.I.S.M. 2019

CONTRATO No: DOPM/FISM/041/2019

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO CON LAS AUTORIDADES QUE SE PLASMAN, DANDO FE DE LA OBRA A REALIZAR, SIENDO EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2019, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

“EL CONTRATANTE”

LIC. EMMANUEL CORDERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PROFRA. LUZ MARÍA RECINOS LÓPEZ
SINDICO MUNICIPAL.

“EL CONTRATISTA”
MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE TÉCNICO

ARQ. MARCO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQ. MARCO ANTONIO LÓPEZ GUERRERO
CED. PROF. No. 6626629.

MERMA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
S.A DE C.V.
R.F.C: MDC090708S88 C.P. 30000
3A. CALLE SUR PONIENTE N. 12-A
COMITÁN DE DOMINGUEZ, CHIS.



TESTIGOS

ING. ROGER EFRAIN RUIZ GOMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

C.P. JOSÉ LUIS GÓMEZ DÍAZ
TESORERO MUNICIPAL.

DR. ROBERTO ANTONIO ÁLVAREZ SOLIS
PRIMER REGIDOR



Dr. Roberto Antonio
Álvarez Solis
PRIMER REGIDOR